



NAVEGANDO EL RÍO GRANDE DE LAS CULTURAS Y LOS DERECHOS CULTURALES

Checha, una viejita sin igual

NAVEGANDO EL RÍO GRANDE DE LAS CULTURAS Y LOS DERECHOS CULTURALES

Checha, una viejita sin igual

• • •

2023

Defensoría del Pueblo

Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

ISBN:

© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente. Navegando el río grande de las culturas y los derechos culturales Checha una viejita sin igual.

Páginas: 28

Bogotá, D. C., 2023

•••

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO

Vicedefensor del pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario general

NELSON FELIPE VIVES CALLE

Secretario privado

ALBERTO JOSE VALCÁRCEL ZARATE

Defensor Delegado para los Derechos Económicos Sociales y Culturales-DESC

MARIA TERESA CORONADO L.

Autora- Profesional Especializado

Secretaría Técnica del Comité Editorial:

GISELA ARIAS GONZÁLEZ

Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

EVML

Diseño y diagramación

EVML

Diseño de portadas

Ilustraciones

EVML

Impresión

IMPRESO EN COLOMBIA

•••

Este documento debe citarse así:

Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales [DESC]. Navegando el río grande de las culturas y los derechos culturales Checha una viejita sin igual.

NAVEGANDO EL RÍO GRANDE DE LAS CULTURAS Y LOS DERECHOS CULTURALES

Checha, una viejita sin igua

• • •

2023

Defensoría del Pueblo

Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

AGRADECIMIENTOS:

Expreso mi agradecimiento de manera especial a todos los que me motivaron en la realización de este relato.

A Dios, que me dio la inspiración.

A mi esposo, mis hijos y mis padres, que me acompañaron en las noches con tanto amor y nunca faltaron las risas, porque todos nos metíamos en el cuento.

Al señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assís, por direccionar, para que se construyan estas formas pedagógicas, de transmitir el conocimiento a las actuales generaciones y a las venideras.

Al señor Delegado para los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Alberto José Valcárcel, por el espacio, apoyo y oportunidad de hacer realidad este sueño.

Al Doctor Néstor Bautista, por sus importantes aportes para enriquecer este relato

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
NAVEGANDO EL RÍO GRANDE DE LAS CULTURAS Y LOS DERECHOS CULTURALES - CHECHA, UNA VIEJITA SIN IGUAL	10
DEFINICIONES.....	23
NOTA ADICIONAL.....	24

PRESENTACIÓN

En concordancia con la misión de la Defensoría del Pueblo, entidad encargada de velar por la protección de los derechos humanos de las personas residentes en el territorio colombiano y los colombianos en el extranjero, y siguiendo el Plan Estratégico 2020-2024 ‘Nos unen tus derechos’, trazado por la administración del defensor del pueblo, Carlos Camargo Assis, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) ha elaborado esta cartilla titulada Navegando el río grande de las culturas y los derechos culturales, con el objetivo de que sea una herramienta pedagógica en la promoción y divulgación de los derechos culturales en Colombia.

La cartilla fue escrita con un lenguaje sencillo, ameno y entretenido, utilizando el cuento como un método para extraer algunos hechos reales de la historia del río Magdalena y de algunas personas que, como el personaje de la vieja Checha, tuvieron la suerte de recibir de sus padres esta información y compartirla con otros.

El propósito es sumergir al lector en las letras, transportándolo a esa época en la que el río Magdalena podía llevar entre sus aguas

esas grandes, hermosas y coloridas embarcaciones, de las que muchos habrán escuchado hablar, y en donde se reunían colombianos de todas las regiones, en un encuentro cultural que no se debe olvidar.

La cartilla también permite conocer y entender los derechos culturales a la luz de los instrumentos internacionales, regionales y nacionales, así como el recorrido y los esfuerzos con los que se empezaron a materializar los derechos DESC y quiénes son los sujetos de especial protección.

El objetivo de esta narrativa es llevar al lector a reflexionar sobre estos derechos a los que no se les ha prestado suficiente atención y que han sido considerados “la cenicienta de los derechos humanos”, expresión utilizada por la doctora Alejandra Xanthaki, Relatora Especial en la Esfera de los Derechos Culturales de la ONU, en su último informe presentado al Consejo Económico y Social del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).

Los derechos culturales son derechos humanos plasmados en los pactos, tratados y convenciones a nivel internacional y regio-

nal. Han sido firmados por Colombia y, en su mayoría, fueron ratificados a través de leyes emanadas del Congreso de la República. Esto hace que sean de obligatorio cumplimiento.

A través de este relato, podemos evidenciar el alto porcentaje de pluralidad cultural que tiene nuestro país, mostrándonos que de norte a sur y de oriente a occidente somos diferentes en nuestra manera de vivir, en nuestra forma de expresar los valores, las creencias, las tradiciones, los saberes, los idiomas o las costumbres gastronómicas. Pero, a la vez, que las diferencias no nos deben separar, sino que deben complementarnos mediante los principios de respeto, solidaridad, tolerancia, bondad o amistad, con el fin de potencializar nuestro desarrollo.

porque...

**“NOS UNEN TUS
DERECHOS”**

NAVEGANDO EL RÍO GRANDE DE LAS CULTURAS Y LOS DERECHOS CULTURALES

Checha, una viejita sin igual.

Cuando apenas amanecía y se empezaban a vislumbrar los tenues rayos del sol, que pintaban el firmamento con los bellos colores anaranjados y rosados, llegamos cargados de ilusión a un pueblo especial, donde nos reuniríamos con un personaje sobresaliente. Este personaje era sobresaliente no por sus estudios en colegios o salones, sino por su vasto conocimiento de las prácticas ancestrales e historias fascinantes que narraban hechos ocurridos desde hace muchos años a lo largo y ancho del río Grande de la Magdalena.

Esta mujer, de piel dorada por el sol, de baja estatura y manos fuertes, era la partera de pueblo y también la más consultada para sanar dolores estomacales, de espalda, rodillas o incluso gripas. Su nombre es Teresa Martínez, aunque cariñosamente todos la conocen como Checha.

Nos recibió en una casita construida en bareque con barro y techo de palma. Luego de ofrecernos un delicioso desayuno, nos sentamos en unos taburetes recostados en las palmeras cocoteras que crecían en el patio de su casa, y comenzó a compartirnos una recordada historia.

—Me remonto a los años de mi infancia —decía Checha—, y traigo a la memoria los recuerdos de aquellos tiempos, cuando jugábamos al yoyo, a la checa (eran tapas de gaseosas que se bateaban con un palo de escoba, algo parecido al béisbol), al escondite, a los reinados de belleza con las niñas de la cuadra.

Aquella época cuando papi y mami me enseñaban y decían que las riquezas culturales de mi pueblo se veían engalanadas por el arribo al puerto de grandes embarcaciones que tenían tres pisos, movidas a vapor, muy coloridas y cuyo servicio no solo era transportar, también



ofrecían comidas muy bien servidas en mesas con manteles blancos y bordes dorados. Además, estas hermosas embarcaciones, que tenían una travesía por el imponente y maravilloso río Grande de la Magdalena, llevaban a bordo papayera y orquesta para que los pasajeros, hombres y mujeres de diferentes partes del país e, inclusive, de otros países, disfrutaran durante su recorrido.

Estos hombres y mujeres cargaban su propia cultura, arraigo de sus pueblos y ciudades donde se escuchó su primer llanto, anunciando a los suyos y a los demás su existencia, donde sus ojos se abrieron por primera vez, donde aprendieron de sus ancestros el valor de sus creencias, sus tradiciones, sus convicciones, sus valores, su propia manera de expresarse, sus saberes, sus artes.

Con su paso lento y hablando con seguridad, Checha nos miraba con atención y seguía con su narración.

—Hombres y mujeres traían enmarcadas en sus mentes y corazones el gusto por su propia gastronomía, por sus fiestas, sus costumbres. Cuando llegaban a ese hermoso puerto sobre el río Grande de la Magdalena, de aquel pueblo llamado Puerto Encanto, algunos descendían de aquellas embarcaciones, solo de paso, para tomar algún refresco o consumir algún alimento... bueno, más bien, fritos como carimañolas, empanadas de carne molida, refresco de corozo, de tamarindo, horchata de ajonjolí, en fin...

¿qué otra cosa se podría consumir que superara las ricuras de estos fritos?

Nos hablaba con una gran sonrisa, deseando

que sus palabras quedaran impresas en nuestra memoria, y continuaba con entusiasmo.

—Esos famosos fritos eran preparados por las manos laboriosas de la niña Petrona, quien desde la madrugada despertaba con el cantar del gallo “Calacaquito” a cocinar el maíz blanco y amarillo, para preparar la masa con la que fabricaría esos deliciosos fritos.

Recuerdo que la niña Petrona decía que el secreto de la ricura que acompañaba sus fritos era una pisca de amor y solo amor añadido. Mientras algunos pasajeros se deleitaban con estos alimentos, compartían unas cortas conversaciones sobre sus largas travesías por el ancho océano Atlántico o sus aventuras por el caudaloso río Grande de la Magdalena. Luego seguían su camino, atendiendo el llamado a través de la bocina de quienes dirigían aquellas bellas embarcaciones.

Algunos pasajeros descendían para quedarse, arrastrando sus maletas llenas de ropa, zapatos y enseres, mientras que otros solo traían consigo su propia vida, no los acompañaba nada más. Llegaban cargados, posiblemente, de desesperanzas, tristezas, abandonos, deseos de aventuras, o un no sé qué, pero tanto los unos como los otros se quedaban en Puerto Encanto, donde luego echaron raíces.

Esos que se quedaron, aprendieron a saborear la gastronomía de ese hermoso terruño. Aprendieron a comer viuda de bocachico salado acompañado por un pedazo de yuca, ñame y plátano amarillo; muchas veces servido sobre las grandes hojas de plátano, tendidas sobre una mesa grande o incluso en el suelo. Lo comían con arroz de plátano

maduro, el arroz de frijol cabecita negra, el arroz de ahuyama frita en pedacitos o arroz de coco. Y qué decir del bocachico y el arenque frito. Ese pueblo sí que tenía variedad de comida... ¡Vaya cultura gastronómica!

Con todo esto, también aprendieron la cultura propia de ese lugar. Algunos conservaron parte de su propia cultura e incluso lograron transmitir algo de ella a aquellos nacidos en esa tierra. ¡Oh! Colombia, tan diversa y multicultural, ¡cómo te amo!

Aún hoy, sus descendientes pasean por las calles polvorientas de lo que fue aquel antiguo puerto y reciben en sus caras el sople del viento recio, bajo el inclemente sol que los arropa. ¡Ufff!, cuánto calor se disfruta en este pueblo, menos mal que el sombrero vueltaio apacigua un poco ese radiante sol que aparece muy temprano allá en la lejanía de esas llanuras.

—¿Sabes quiénes llegaron en esas embarcaciones?

Llegaron paisas, con su carriel a medio la'o y su “Eh Ave María, pues”, llenos de entusiasmo y sagacidad para negociar. Y boyacenses con su inconfundible expresión del “sumercé”, hombres y mujeres trabajadores, esforzados y valientes.

Y qué diremos de aquellas familias de otros países, entre ellos algunos a quienes llamaron los turcos, que en realidad eran libaneses; hombres y mujeres de piel blanca, muy blanca, con ojos azules y cabelleras doradas. Cuentan que salieron huyendo por la guerra que había en ese momento por allá al otro lado del océano. ¡Vaya uno a saber si eso era

verdad! Lo cierto es que encontraron refugio en ese hermoso terruño y, sobre todo, gente con costumbres diferentes a las suyas, pero que los recibió con amabilidad y cariño.

Estas familias de turcos traían consigo arraigos culturales muy diferentes a los latinos, pero poco a poco y con el correr del tiempo fueron aprendiendo las costumbres y empezaron a mezclarse con los nacidos en aquel pueblo. Algo muy importante para ellos es que mantuvieron incólumes sus creencias, su religión, adoraron siempre al que consideraban su único y verdadero Dios.

Claro que para ellos no fue fácil aprender nuestro idioma, caracterizado no solo por la cantidad de conjugaciones que tiene, sino también por las expresiones típicas de la costa caribeña, donde sus habitantes suelen omitir algunas letras en las palabras al hablar, es decir, usan el famoso golpea'o.

Por ejemplo, en lugar de puerta, dicen “puecta”, en lugar de caldero, dicen “cacdero”, y en lugar de ¿para qué?, dicen “¿pa' qué?”. También utilizan sus apreciadas expresiones como “ajá, ¿y tú qué?”, “oye, ven acá”, “mandas cáscara”, “hasta donde llovió, hubo barro”, entre muchas otras.

Asimismo, llegaron algunos españoles que introdujeron el gusto por las fiestas de corrales propias de España y que hoy día forman parte de las tradiciones culturales de la costa Caribe y de la identidad cultural de la nación. Por eso, se declararon patrimonio cultural las fiestas de corraleja que se celebran en Sincelajo. En estas festividades no solo se pasan ratos de diversión y de convivencia en familia o con



amigos, sino que generan empleos directos e indirectos, fortaleciendo la economía a pequeña, mediana y gran escala, tanto para los propios de la región como para personas de lejanas tierras que por esas épocas llegan a trabajar, como campesinos, ganaderos, transportadores, entre otros.

Checha hablaba con seguridad de los datos que un día aprendió y, a medida que lo hacía, empezó a mover su cuerpo con un lento contoneo de caderas.

—¡Y qué diremos de los bailes propios de aquella región!, como el porro, la cumbia, el fandango, que se bailan en las acostumbradas Fiestas del 20 de Enero y en los carnavales. Esta es una cultura arraigada en sus corazones, transmitida por sus abuelos y los padres de sus abuelos y los abuelos de sus abuelos. Son fiestas engalanadas por su variedad gastronómica, diversidad de dulces y donde, al son de la papayera, se comparte y se goza en familia hasta el amanecer.

Un poco cansada, aunque sin dejar de son-

reír, Checha continuó con su relato.

—Seguiré contando algunas cosas que pasaron con aquellos pasajeros que hacían su largo recorrido por el río Grande de la Magdalena, surcándolo de norte a sur. En cierta ocasión, en una de esas embarcaciones, llamada La Pachanga, viajaba el señor Andrés Mantilla. Era un hombre alto, de cabello ensortijado, de buen vestir, calzado fino y excelentes modales para hablar, caminar y comer. Se decía que era abogado y que había estudiado en Estados Unidos. Venía acompañado de su familia para disfrutar de unas vacaciones. Él y los suyos querían vivir y experimentar nuevas aventuras y comprobar si era cierto el mito de la aparición del Mohán en medio del río.

Don Andrés, como lo llamaban la tripulación y los demás pasajeros, una mañana, aprovechando el balcón de la embarcación, se sentó como de costumbre en una cómoda silla de madera entretejida con caña flecha. Para aquellos que no conocen la caña flecha, es una fibra que se extrae de



una planta que crece en zonas donde hay mucho barro, ubicadas especialmente en los departamentos de Sucre y Córdoba.

—Bueno... pero no me dejen dispersar —expresó Checha y continuó.

—Don Andrés admiraba la belleza natural de los cocoteros, acacias y plataneras, que hacían parte del paisaje que ofrecía el río de lado a lado, y veía pasar las pequeñas canoas conducidas por hombres que llevaban en sus fuertes manos los canaletes con los que impulsaban sus embarcaciones. Él estaba ahí, tranquilo, cuando de repente un fuerte viento sopló y le arrebató de un raponazo el sombrero vuelto que había comprado en Puerto Encanto y al que ya se había acostumbrado a usar.

Sin poder hacer nada para rescatarlo, quedó impávido, mirando cómo se hundía en medio del pequeño oleaje que formaba la embarcación. Pero bueno, miró resignado al agua y, como consuelo por la pérdida de su apreciado sombrero, pidió que le sirvieran un tinto bien cerrado y caliente. Mientras estaba en eso, vol-

vió a tomar en sus manos uno de los libros que leía con más interés y en cuya portada decía:

“Tus derechos, mis derechos, nuestros derechos”.

Habían transcurrido unas tres horas desde que don Andrés había empezado a leer este libro, y estaba tan absorto que su esposa le preguntó a su hija:

“¿Qué será lo que este libro esconde entre páginas y páginas, que hace que este hombre se entretenga con cada guion que lee?”.

Su hija simplemente encogió los hombros, indicando sin palabras que no lo sabía. Para salir de la duda, su esposa se acercó al oído de don Andrés y le dijo:

“Por favor, Andrés, compártenos un poco sobre lo que estás leyendo”. Lo mejor de todo —habló Checha con tanto ánimo que parecía estar contando los pormenores de una fiesta— es que ese tema era tan interesante que a don Andrés le pareció bien no solo compartirlo con su esposa e hijos, sino con



algunos de los pasajeros que estaban en el balcón de la embarcación.

Ellos se llamaban Jacinta, Leonel, Marlene, Josefina, Esther y Rochi. Luego, don Andrés, solicitó al empleado que les trajera a todos unos deliciosos refrescos de tamarindo y los hizo sentar a su alrededor para enseñarles lo que ahí estaba escrito. No había comenzado a leerles el contenido de ese libro cuando se acercó una empleada y les informó que el almuerzo estaba servido, por lo que don Andrés suspendió la reunión y los convocó en horas de la tarde. Todos estaban en suspenso.

Reunidos ya en el balcón de la embarcación, don Andrés les dijo: “Este libro es algo misterioso, me lo regaló un señor llamado Peter en uno de esos viajes que hice a Estados Unidos. Una tarde, mientras tomaba un café, se me acercó y me dijo:

Vengo del futuro. Allá hay cosas impresionantes, de nunca creer y me traje este libro que he guardado y ahora se lo quiero regalar a usted. Este libro se llama ‘Tus derechos, mis derechos, nuestros derechos’ y contiene todo lo que debemos saber sobre los derechos que tienen los seres humanos, pero especialmente de un lugar que se llama Colombia”.

Don Andrés siguió contando lo que le había dicho el “hombre del futuro”:

Resulta que el 10 de diciembre de 1948, en una ciudad llamada París, al otro lado del océano Atlántico, se reunieron los gobernantes de 51 países; ellos estaban muy preocu-

pados porque la Segunda Guerra Mundial había ocasionado daños al medio ambiente, a los animales y había dejado árboles destruidos, causado muertes y se había generado pobreza y ruina. No solo eso, eran muchos los atropellos a los que eran sometidas las personas: no se les prestaba ayuda cuando se enfermaban, no se les apoyaba en sus estudios, para tener una vivienda, en fin, no se les permitía acceder a sus derechos ni desarrollarlos. En ese lugar y en esa fecha, decidieron darle vida propia a lo que se llama la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Checha hizo una pausa al ver que todos se reían.

—¿Por qué esa burla conmigo? —nos preguntó con las manos en la cintura.

—Porque tu voz hablando como una persona del futuro es muy chistosa —le dijo un niño al que no le dio pena contestarle.

Como siempre ha sido tan feliz, Checha tomó de nuevo aliento y exageró aún más su acento de lo que sería la voz de “un hombre del futuro” y siguió contando lo que este hombre le había dicho a don Andrés.

Y aunque solo eran 51 países los que iniciaron, después se fueron añadiendo otros y otros y muchos otros hasta llegar a ser 193 en esta unidad de países que se llama la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Entre ellos está Colombia, y es por eso que nuestro país está obligado a cumplir estos escritos internacionales, los cuales, después de firmar su aceptación, se

ratifican mediante leyes.

Esta declaración habla sobre todo lo relacionado a los derechos humanos, pero solo me voy a referir a los derechos culturales. Estos nos dicen que todas las personas, independientemente de su raza, religión o sexo, tienen derecho a la vida cultural, a gozar de las artes y a participar del progreso científico y de los beneficios que de él resulten.

Todas las personas tienen derecho a la protección de los intereses morales y materiales que les correspondan por razón de producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Es decir, tienen derecho a disfrutar y participar, en sus ratos de esparcimiento, de bailes, celebraciones populares, conocer museos, parques naturales y todo aquello que constituya arte, cultura y saberes, y que demuestren la conservación de la memoria histórica y las tradiciones de los pueblos y ciudades.

Se incluye, además, el derecho que tiene una persona cuando es autora de un escrito literario, a que se les respete su propiedad intelectual o, si a través de un invento de su inspiración, logra beneficiar a una comunidad, no solo se le reconozca como la dueña o dueño de ese invento.

También, que cuando por motivos de cooperación entre países se logre hacer una investigación, por ejemplo, de una vacuna, al autor o los autores de ese descubrimiento se les conceda esa protección especial de su autoría y se les reconozca el derecho de disfrutar de los beneficios que se generan. Todo lo anteriormente dicho también se



encuentra en lo que se llama el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

Jacinta, quien venía de Tunja, Boyacá, levantó la mano y le preguntó a don Andrés:

—Sumercé, perdone que lo interrumpa. Por favor, me puede explicar, ¿qué es eso que dice el libro sobre el Pacto?

Don Andrés, con un tono calmado y mucha paciencia, le respondió:

—Bueno, señora Jacinta y los aquí presentes, resulta que, según nos cuenta este libro, todos los países que pertenecen a la ONU se reunieron y acordaron algunas cosas importantes para proteger los derechos culturales de las personas y por eso se le llama Pacto, porque es un compromiso serio y firme que se hace para cumplir lo que ahí se escribió.

Jacinta asintió con su cabecita y dijo un sincero “gracias, sumercé”.

—Así también se encuentran otros mecanismos que protegen los derechos culturales, como la Convención Americana sobre los De-

rechos Humanos y su Protocolo de San Salvador —siguió don Andrés.

—Oíte vé, me podeís decí, ¿qué es eso de Convención Americana? —preguntó Leonel Brito, un hombre joven, de unos 35 años, no muy letrado, pero con buenos pesitos en sus bolsillos y proveniente de la parte alta de La Guajira.

—Leonel, la Convención Americana es una reunión de los países que pertenecen al continente americano y en la que se comprometen a proteger los derechos de los hombres, de las mujeres, de los niños, de los indígenas, de las personas nacidas en Colombia pero cuyos antepasados son de África, de las personas que tienen cualquier tipo de discapacidad, pero aquí, en especial, este libro nos habla de los derechos culturales —respondió don Andrés con calma, como masticando sus palabras.

Luego, don Andrés prosiguió con el relato contenido en ese misterioso libro:

—Ahora nos cuenta cómo ha sido el proceso para el desarrollo de esos derechos culturales en ese país llamado Colombia.

Y a renglón seguido explicó:

—Colombia está ubicada en la parte norte del continente suramericano. Antes de 1991 había tenido lo que se llaman constituciones, pero ninguna protegía ampliamente los derechos culturales. Una que otra dejaba ver ciertos principios de la protección de estos derechos, pero fue mediante la Constitución de 1991 que se empezaron a trazar verdaderamente los compromisos firmados en el Pacto y en la Convención de

los que ya les había hablado.

Es así como en esta Constitución encontramos los derechos culturales —explicó don Andrés con entusiasmo.

El derecho a la cultura es... —Disculpe don Andrés —se oyó la voz un poco tímida de Margot al levantar la mano para preguntar—, mejor dicho, ¿qué es eso de cultura?

—¡Aaah!, qué pena —dice don Andrés—, debí haberles explicado desde el comienzo el significado de cultura para que pudieran entender ampliamente los derechos culturales. Pues bien, cultura son aquellas costumbres, formas de vida, formas de expresarse, creencias o valores que se han pasado de generación a generación y que viven en el presente de las personas de manera individual o por grupos.

Margot expresó su agradecimiento a don Andrés y él por fin pudo continuar con su relato.

—A ver, habíamos quedado en que en Colombia, a través de la Constitución de 1991, se habla del derecho a la cultura, que en sí mismo contiene todos los derechos culturales y sirve como base para las leyes y decretos que buscan promoverlos y protegerlos.

Por ejemplo, en 1997, el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 397, donde se desarrolla todo lo dicho sobre los derechos culturales en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución, y se empieza a hacer realidad el alcance y la protección de estos derechos para los colombianos.

Con el paso de los años, esta ley comienza

a surtir variaciones, y en 2008 nace la Ley 1185, que habla sobre la protección del patrimonio cultural de la nación, ampliando el espectro de lo que se debe tener en cuenta para declarar patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y otros aspectos relacionados con este tema.

Don Andrés se adueñó de las enseñanzas del “hombre del futuro” y como era tan inteligente, explicaba más y más sobre este importante tema sin perder detalle de las fechas o los conceptos.

—En el 2015 se firma el Decreto 1080, llamado Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que recoge y agrupa todas las normativas que hasta esa fecha se habían dictado en esta materia, aumentando así el interés por los derechos culturales en Colombia.

Por otro lado, también han surgido varias leyes y decretos que protegen el derecho a la propiedad intelectual. Por ejemplo, aparece la Ley 1915 de 2018 que modificó ampliamente todo lo que abarca la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, que a pesar de existir antes de la Constitución, sigue siendo el punto de referencia para este derecho.

Así, entonces, se crea un amplio abanico de leyes, decretos y resoluciones que contienen normativas encaminadas a respaldar el acceso a estos derechos y el goce efectivo de los mismos, de modo que cada ciudadano sienta que en su país puede desarrollar su ideal de vida, porque sabe que sus derechos culturales, al igual que los demás derechos, son respetados.

—Han pasado ya cuatro horas desde que don Andrés empezó a contarles lo que este misterioso libro tenía escrito y todos estaban

tan fascinados que no se percataron de que empezaba a oscurecer. Antes de finalizar, don Andrés pasó a cada uno el libro para que lo observaran y detallaran que en sus páginas hay dibujos y recuadros que señalan de manera resumida todo lo que está escrito sobre los derechos culturales.

Justo cuando se despidieron para ir a cenar, sintieron el soplo y rugido de un fuerte viento que comenzó a estremecer la embarcación. Estaban extrañados porque no era temporada de vientos, pero estos rugían con gran fuerza y causaron un gran oleaje.

La embarcación comenzó a tambalear de un lado a otro, y de pronto se escuchó un alboroto que venía del primer piso. Todos los que estaban en la primera planta empezaron a correr luego de que alguien había gritado:

“¡El Mohán, el Mohán... allá a lo lejos está el Mohán... nos vamos a hundir, nos vamos a hundir en este río!”

Muy preocupado, el capitán García Romero, hombre de unos 50 años de edad con vasta experiencia en los andares por el río Grande de la Magdalena, tomó la bocina para calmarlos a todos y les contó que la leyenda del Mohán había sido una invención de un campesino para proteger sus cultivos que se encontraban a la orilla del río. Había creado ese mito para evitar que extraños saquearan su parcela y sus cultivos fueran llevados a través del río, que en ese entonces era la única vía de comunicación con los demás pueblos y ciudades.

Pero en medio del bullicio se escuchó otra voz fuerte que le gritó al capitán: “No señor...

así no es! El Mohán aparece entre las aguas cuando observa que en alguna embarcación va una mujer muy bonita, de quien se enamora y se la lleva”.

Ahí sí que fue el alboroto.

—No, no, no...

—insistió el capitán—, dejemos así esta historia, porque el Mohán no se ve por ningún lado.

A medida que pasaba el tiempo, aún se escuchaba el rugir del viento, pero poco a poco se fue apaciguando. Don Andrés y su familia, quienes estaban expectantes por ver al Mohán y experimentar si era cierto o no lo que se decía de él, quedaron un tanto desconcertados con la explicación que dio el capitán García Romero. Sin embargo, se consolaron mutuamente porque aún les quedaban varias horas de la noche antes de llegar al puerto de destino.

Don Andrés, muy cortésmente, dio la mano al capitán y se despidió. Él y su familia se dirigieron al comedor a cenar, y aunque el cansancio los tenía entredormidos, no se acostaron; siguieron vigilantes toda la noche, queriendo ver al Mohán, pero eso nunca sucedió.

Todo esto y mucho más nos contó Checha.

En fin, fue una jornada llena de aventuras y conocimiento que, ojalá, se repita.

Agradecemos a Checha todo lo que nos permitió vivir mientras nos relataba esa hermosa historia, las comidas y los refrescos que nos brindó y, con un fuerte abrazo, nos despedimos de ella, sin saber si algún otro día la volveríamos a ver.

Amasijo... amasado... este relato ha terminado.



DEFINICIONES

Cultura:

Encontramos definida la cultura a la luz de la Ley 397 de 1997 como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Según la Declaración de Friburgo de 2007 el término “cultura” abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida, por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo, según la Declaración de Friburgo.

Derechos Culturales

Aquellos que forman parte de los derechos humanos, que son interdependientes, que están interrelacionados, de tal forma que, no se pueden separar y que tienen que ver con todos los aspectos de la cultura de una

persona o de un grupo de personas, de una región, o un país.

Estos derechos se deben garantizar a todas las personas del mundo entero, sin anteponer la raza, el color de su piel, el sexo, el idioma con el que se expresan, la diversidad sexual y de género, su nivel económico, su condición física u otra condición.

También protegen a las personas de manera individual o colectiva para que desarrollen y expresen su propia humanidad, protegen el acceso, la participación, el disfrute y goce efectivo de la cultura y lo que ella abarca al igual que la ciencia y todos sus avances. También protegen la creatividad innata y permanente que tiene el ser humano por la búsqueda de nuevos saberes y la comprensión de estos, incluidos los beneficios que generan. La protección y conservación del patrimonio cultural en todas sus dimensiones, hace parte de estos derechos.

(Pacto Internacional de los Derechos económicos sociales y culturales-PIDESC artículo 15)

Instrumentos Internacionales que protegen los Derechos Culturales

Dentro de la gama de los instrumentos Internacionales que protegen los derechos culturales tenemos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales - PIDESC.

(Declaración Universal de los DDHH- artículo 27, PIDESC- artículo 15)

ONU

Organización de las Naciones Unidas

UNESCO

La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, dedicada a conseguir el establecimiento de la paz mediante la cooperación internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura, y la comunicación e información.

Instrumentos Regionales que protegen los derechos culturales

Los Instrumentos regionales como la Convención Americana sobre DDHH en materia de

los DESC y el “Protocolo de San Salvador” establece el derecho a los beneficios de la cultura, desglosado en las mismas definiciones que da el PIDESC en el Artículo 15.

(Protocolo de San Salvador-artículo)

Instrumentos Nacionales que protegen los derechos culturales

Constitución Política de 1991, artículos 61, 70, 71, 72

Ley 397 de 1997 - Ley general de cultura

Ley 1185 de 2008- Que modifica la Ley 397 de 1997 y da otras disposiciones en materia del patrimonio cultural de la nación.

Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015- Agrupa toda la normativa nacional existente hasta esa fecha, sobre los derechos culturales)

Diferentes Sentencias de la Corte Constitucional, entre las que se encuentran: Sentencias T-293-2017, T-208-2017, T-335-2019)

Sujetos de especial protección

Todas aquellas personas que, por sus condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva.

(Constitución Política de Colombia artículos 13 y 44)

NOTA ADICIONAL

En Colombia, según la Constitución Política de 1991 son los mecanismos a través los cuales se puede hacer valer los derechos culturales, son:

Derecho de petición:

“**ARTICULO 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”

Acción de tutela:

“**ARTICULO 86.** Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”

Acciones de cumplimiento:

“**ARTICULO 87.** Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer

efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo”

Acciones populares y de grupo:

“**ARTICULO 88.** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos”







**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co